



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13247

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza la desafectación del dominio público y desadscripción del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, del inmueble Albergue Juvenil, situado en la calle de la Costa Brava núm. 13 (Playa de Palma) del municipio de Palma (DGTPFP 249/2018 PATRIM)

Antecedentes de hecho

1. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears es propietaria del edificio situado en la calle de la Costa Brava nº 13 (Playa de Palma), del municipio de Palma, con los siguientes datos:

Activo fijo terrenos:	100000002322-0
Activo fijo construcciones:	100000002370-0
Referencia catastral:	770503DD7775B0001TK
Inscripción registral:	finca 6506N; tomo 4820 libro 790 folio 1
Idufir:	07015000019832

2. Día 10 de diciembre de 2018 tuvo entrada, en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el oficio de solicitud de la consejera de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y presidenta de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales, solicitando la desadscripción del bien inmueble mencionado en el apartado anterior.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears nº 49, de 24 de abril de 2001), y otras disposiciones aplicables concordantes.
2. El artículo 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).
7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el cual se dispone el nombramiento del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público y la desadscripción del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación del inmueble situado en la calle de la Costa Brava nº 13 (Playa de Palma), del municipio de Palma.



2. Las referencias del inmueble son las siguientes:

Activo fijo terrenos:	100000002322-0
Activo fijo construcciones:	100000002370-0
Referencia catastral:	770503DD7775B0001TK

Inscripción registral:	finca 6506N; tomo 4820 libro 790 folio 1
Idufir:	07015000019832

3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 18 de diciembre de 2018

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

